



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA

En la ciudad de Abancay a los dos días del mes de octubre de dos mil diecinueve, siendo a horas nueve de la mañana, estando reunidos los miembros de la Asamblea Universitaria, en mérito al Oficio Múltiple N° 014-2019-UTEA-SG, del 25 de setiembre de 2019, estando reunidos en el Centro de Convenciones "José María Arguedas" los miembros de la Asamblea Universitaria, bajo la Presidencia del Rector, Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román, de dicha Universidad, y actuando como Secretario General el Abog. Manuel Jaime Caballero García, con la finalidad de llevar a cabo la sesión extraordinaria de Asamblea Universitaria.

I. CONTROL DE ASISTENCIA

El Secretario pasó lista a los asambleístas, haciendo la primera llamada a las 09:00 a.m., constatándose la asistencia de seis (06) asambleístas, concediéndose 15 minutos de tolerancia para efectuar la segunda llamada de lista, cumplido el tiempo se verificó que asistieron dieciocho (18) de los veintitrés (22) miembros hábiles, como son:

- 1) Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román, Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes.
- 2) Dr. Juan Wilfredo Soto Necochea, Vicerrector Académico.
- 3) Dra. Cecilia Clotilde Huamán Nahula, Vicerrectora de Investigación.
- 4) Dr. Toribio Tapia Molina, Decano de la Facultad de Ingeniería.
- 5) Mag. Silvia Victoria Maquera Marón, Directora de la Escuela de Posgrado.
- 6) Mag. Luis Abraham Achahuanco Segovia.
- 7) Mag. Daniel Amilcar Pinto Pagaza.
- 8) Mag. Bonifacio Robles Aguirre.
- 9) Mag. Luis Beltrán Barra Pacheco.
- 10) CD. Carlos Joaquín Farfán Contreras.
- 11) Mag. Maryluz Elguera Hilares.
- 12) Mag. Maricela Ochoa Guillén.
- 13) Est. Mayoric Jhulieth Rojas Espinoza.
- 14) Est. Neil Abel Cuba Aedo.
- 15) Est. Sheila Katheryn Paucar Ancco.
- 16) Est. Alex Guido Peralta Salas.
- 17) Est. Kayrel Magaly Ataucuri Félix.
- 18) Trab. Adm. Jesús Eloy Martínez Rojas.

II. LECTURA DE ACTA ANTERIOR.

El Secretario General dio lectura las actas de sesión extraordinaria de Asamblea Universitaria, se dispensó de la lectura del acta anterior de fecha 18 de setiembre de 2019, procediéndose con su aprobación por unanimidad, pasando a suscribir los asistentes en señal de conformidad.

Manuel Jaime Caballero García

III. CUESTION PREVIA

Estudiante Alex Guido Peralta Salas, observa a la Resolución de Consejo Universitario N° 1672-2019-UTEA-CU, del 13 de setiembre de 2019, respecto a la afectación del fondo intangible de reinversión para la edificación de infraestructura de la filial Cusco, para el financiamiento del Plan de Adecuación.

El Dr. Toribio Tapia, observó a las contrataciones que puede afectar el licenciamiento; asimismo, manifestó su preocupación con respecto a la Decanatura de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Con respecto a la observación del estudiante, el asambleísta, Luis Barra, manifestó que es lícito destinar los fondos de reinversión para la mencionada infraestructura, con la finalidad de financiar el licenciamiento. Con respecto a los contratos de consultorías recomendó efectuar las correcciones para evitar los problemas legales, que puede afectar el licenciamiento.

La asambleísta, Silvia Maquera, recomendó desarrollar los puntos de agenda; y tomando en cuenta los informes de la Administración y de la consultora, se acordó en Consejo Universitario destinar el dinero de reinversión de la filial Cusco,

La asambleísta, Maricela Ochoa, manifestó deslindar responsabilidades futuros problemas, en el caso de la decanatura de la Facultad de Ciencias de la Salud, que al respecto, la Dra. Gilda Loayza Rojas, quien ha presentado el recurso de reconsideración respecto a la Resolución de Consejo Universitario N° 1683-2019-UTEA-CU, de fecha 23 de setiembre de 2019, que declara nula en parte, la Resolución de Consejo Universitario N° 1066-2019-UTEA-CU, de fecha 19 de julio de 2019, que ratifica la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 08-2019-CEU-UTEA, del 19 de julio de 2019; preocupación en el cual se sumó el asambleísta Daniel Amílcar Pinto Pagaza.

El asambleísta, Daniel Pinto Pagaza, observó a las contrataciones del Abog. Luis Aragón Carreño, como Defensor Universitario, y de Gina Bailón Zegarra, como Presidenta de la Comisión de implementación del Plan de Adecuación. Al respecto, el Mag. Luis Achahuanco, observó respecto al plazo de contrato, que debe ser sólo hasta fines de octubre de 2019, más no hasta marzo de 2020.

IV. LECTURA DE AGENDA:

- 1) Desistimiento de programas de estudio de pre-grado y declarar sólo para efectos de grados y títulos.
- 2) Propuesta de cierre de locales de la UTEA que ya no funcionan pero que fueron creadas.
- 3) Elección de Defensor Universitario.
- 4) Elección de Tribunal de Honor.

V. ORDEN DEL DÍA:

El Secretario General dio lectura la agenda de la sesión extraordinaria convocada para la fecha:

- 1) **Desistimiento de programas de estudio de pre-grado y declarar sólo para efectos de grados y títulos.**

Luego de un amplio debate, los asambleístas arribaron al siguiente acuerdo:



ACUERDO.- Aprobar por unanimidad el desistimiento de programas de estudio de pre-grado y declarar sólo para efectos de grados y títulos, conforme se menciona a continuación:

- 1) Lengua Literatura y Comunicación Social.
- 2) Matemática, Física e Informática.
- 3) Biología, Química y Educación para la Salud.
- 4) Historia, Geografía y Administración Educativa.
- 5) Filosofía, Psicología y OBE.
- 6) Física-Matemática.
- 7) Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales.
- 8) Matemática.
- 9) Comunicación Integral.
- 10) Especialidad Informática-Inglés.
- 11) Segunda Especialidad en Educación para el Trabajo y Gestión Empresarial.
- 12) Especialidad de Ciencia, Tecnología y Ambiente.
- 13) Especialidad Psicología y Filosofía.
- 14) Programa de Complementación Profesional.
- 15) Especialidad: Primaria y Administración Educativa.
- 16) Especialidad Administración Educativa.
- 17) Segunda Especialidad en Educación para el Trabajo, mención Industria del Vestido.
- 18) Segunda Especialidad Quechua.

2) Propuesta de cierre de locales de la UTEA que ya no funcionan pero que fueron creadas.

El asambleísta, Luis Achahuanco, manifestó que muy aparte de los locales y subsedes solicitados para su cierre, existieron en otros lugares, como en Tacna y otras ciudades del país.

Al respecto, el Dr. Toribio Tapia, recomendó cerrar a todos los locales y subsedes, y recintos.

Igualmente, el asambleísta Daniel Pinto Pagaza, manifestó que funcionaron en otros lugares, como en Lima y Villa El Salvador.

El asambleísta, Luis Barra, recomendó declarar cerrados todos los locales, subsedes, y otros, que existieron o que hayan existido, con la finalidad lograr el licenciamiento, para evitar que en el futuro resulten subsedes, filiales o locales

El asambleísta Luis Achahuanco, recomendó realizar una indagación minuciosa de recintos, locales, etc., en los archivos: en documentos contables.

Luego de un amplio debate, los asambleístas arribaron al siguiente acuerdo:

ACUERDO.- Aprobar, por mayoría, el cierre de locales, recintos, subsedes y otros, que fueron creadas y funcionaron en diversas ciudades del país, que a la fecha ya no funcionan; reconociéndose sólo dos filiales: en la ciudad de Cusco, de la Provincia y Departamento Cusco y en la ciudad de Andahuaylas, de la Provincia de Andahuaylas, Departamento de Apurímac, conforme se indica a continuación:

- a) Oficina de Enlace de Coracora – Provincia de Parinacochas – Departamento de Ayacucho.
- b) Sub-Sede de la Universidad Tecnología de los Andes en la ciudad de Chalhuanca – Provincia de Aymaraes – Departamento de Apurímac.



- c) *Sub-sede en la localidad de Uripa – Provincia Chincheros – Departamento de Apurímac.*
- d) *Y otros que a la fecha no funcionan.*

3) Elección de Defensor Universitario.

Al respecto, el Presidente sometió a debate, solicitando a los asambleístas formulen las propuestas para la sede Abancay y filiales Cusco y Andahuaylas.

El asambleísta, Eloy Martínez Rojas, recomendó elegir a los defensores universitarios de la sede Abancay y filiales Cusco y Andahuaylas, con lo cual concordó la profesora Maricela Ochoa Guillén.

El Dr. Toribio Tapia Molina, recomendó elegir a un profesional con el perfil profesional acorde a la Defensoría Universitaria.

La asambleísta, Silvia Maquera, recomendó la presentación de la terna, para la elección del Defensor Universitario.

Al respecto, el administrativo, Eloy Martínez, dijo que es competencia de la Asamblea Universitaria, presentar la terna, de acuerdo el art. 120 del Estatuto.

El asambleísta, CD. Carlos Joaquín Farfán Contreras, recomendó que los asambleístas presenten la terna.

Por su parte, el Mag. Bonifacio Robles, manifestó que el cargo de defensor universitario no corresponde a un docente, sino a un profesional contratado, según el perfil y terna. Para ello, requiere la reglamentación de acuerdo al art. 121 del Estatuto, a fin de que en la próxima sesión se elija, en observación del art. 122 del Estatuto.

El Dr. Toribio Tapia, respecto a la contratación del Abog. Luis Aragón Carreño, observó, que no debe ser contratado.

Por su parte, la profesora Maryluz Elguera, manifestó que existen artículos que no concuerdan con los acuerdos arribados, que en su oportunidad deben ser corregidos por la Asamblea Universitaria.

El asambleísta, Amílcar Pinto, solicitó la anulación de la Resolución de Consejo Universitario N° 1692-2019-UTEA-CU., de fecha 24 de setiembre de 2019, que autoriza la contratación del abogado Luis Ángel Aragón Carreño. Al respecto, también concordó el asambleísta Bonifacio Robles Aguirre, que se debe ser anulado de oficio, por el Consejo Universitario.

La profesora, Maricela Ochoa, recomendó contemplar en la próxima agenda de Asamblea Universitaria, sobre el Órgano de Control Interno, y otros artículos que colisionan o no están alineados con la Ley Universitaria N° 30220; por lo que opinó por la conformación de una Comisión integrada por los asambleístas a fin de que fiscalice la implementación del Plan de Adecuación; y que la Consultora demuestre los resultados de su trabajo.

A su turno, el administrativo, Eloy Martínez Rojas, manifestó que los asesores brinden sus aportes para contar un Estatuto acorde con la Ley Universitaria N° 30220, que para los cargos administrativos deben ser ocupados por personal no docente; por lo que solicitó se elija a los miembros de Tribunal de Honor, para ello se cuenta con la lista de docentes ordinarios, del cual elegir a los integrantes de dicho órgano.

Por su parte, la Mag. Silvia Maquera, solicitó que para la próxima sesión se cuente con los reglamentos del Defensor Universitario y del Tribunal de Honor.

Al respecto, el Mag. Amílcar Pinto, observó que el Estatuto no está acorde con la Ley Universitaria, donde si precisa los requisitos para Defensor Universitario; y se convoque a asamblea universitaria, donde se contemple la revisión y adecuación del Estatuto, y por otro lado, solicitó declarar la nulidad de la Resolución de Consejo Universitario N° 1692-2019-

UTEA-CU., de fecha 24 de setiembre de 2019, que aprueba y autoriza la contratación del Mag. Luis Ángel Aragón Carreño, a fin de que cumpla las funciones de Defensor Universitario de la filial Cusco, de la Universidad Tecnológica de los Andes.

El asambleísta, Joaquín Farfán, manifestó que a la fecha ya no se puede volver revisar el Estatuto, pero fue con el calor y la prisa del debate, debido a la urgencia de la implementación del Plan de Adecuación.

Con respecto al Estatuto, el profesor Bonifacio Robles, recomendó a la Secretaría General, corregir los errores u omisiones, con fe de erratas, en concordancia con la Ley Universitaria N° 30220, ya que muchos artículos del Estatuto colisionan con muchas normas de dicha Ley. Opinión con la cual no concordó la profesora Maryluz Elguera.

El estudiante Alex Guido Peralta Salas, puso en conocimiento que no se está atendiendo la implementación del Plan de Adecuación, asimismo, no se cuenta a la fecha con docentes contratados para la Escuela Profesional de Derecho de la filial Cusco; que hay recorte de aforos de las aulas que a la fecha está obstaculizando la matrícula de estudiantes. De igual Manera, dio cuenta la estudiante Mayoric Rojas Espinoza, que a la fecha no se cuenta con docentes para la Escuela Profesional de Educación; en cuando a la implementación del Plan de Adecuación, con relación a la filial Andahuaylas, no se viene atendiendo conforme lo planificado; y con relación a los decanos, a sabiendas que tenían impedimento o incompatibilidad postularon a dichos cargos.

4) Elección de Tribunal de Honor.

Como resultado del amplio debate, surgieron dos propuestas: a) se elija hoy a los miembros del Tribunal de Honor, y b) que se elija la próxima sesión. Se sometió a votación. Por haber alcanzado la mayoría de votos la segunda propuesta, no se adoptó ningún acuerdo, dándose por concluida la sesión para el debate correspondiente en la próxima, conforme las propuestas de los asambleístas.

Siendo a horas 13:20 de la tarde de la fecha ut supra, el Presidente levantó la sesión, pasando a suscribir el acta en señal de conformidad, todos los asistentes, dando fe el Secretario General que al final del mismo suscribe.

OBSERVACIONES:

Mag. Amilcar Pinto Pagaza, que no se ha tomado en cuenta, en cuestiones previas, la Mag. Maricela Ochoa, salvó su responsabilidad con respecto a la Decanatura de la Facultad de Ciencias de la Salud, se allanó y concordó. Con respecto al cierre de locales, la aprobación por mayoría, como en su caso él no voto a favor. Con relación al Defensor Universitario, el acuerdo fue: anular la Resolución de Consejo Universitario N° 1692-2019-UTEA-CU., de fecha 24 de setiembre de 2019, que aprueba y autoriza la contratación del Mag. Luis Ángel Aragón Carreño. El segundo acuerdo fue convocar a una asamblea universitaria: para elegir al tribunal de honor y al defensor universitario.

Mag. Luis Barra Pacheco, se allanó a lo expresado por el asambleísta, que antecede; no se contempló quienes votaron a favor y en contra, solicitó se precise en todas las actas; en ese acto solicitó permiso a la Asamblea Universitaria, antes de tomar las decisiones últimas.

Mag. Maryluz Elguera, el acta debe expresar el tenor de las participaciones, con respecto a la Decanatura de la Facultad de Ciencias de la Salud, manifestó deslindando su responsabilidad.



Mag. Maricela Ochoa, con respecto al desistimiento, debe contemplar los desistimientos, remitirse al documento que ha motivado el acuerdo. En este acto se registra los documentos: Oficio N° 178-2019-DCAU-UTEA, del 30 de julio de 2019, del Dr. Francisco Medina Raya, Director de Calidad y Acreditación Universitaria, que solicitó el desistimiento de programas de estudios de pregrado y declarar sólo para efectos de grados y títulos; y propone el cierre de locales de la UTEA que ya no funcionan pero que fueron creadas con las resoluciones correspondientes: Resolución de Consejo Universitario N° 0686-2007-CU-UTEA-Ab., del 02 de octubre de 2007, Resolución de Consejo Universitario N° 2008-2008-CU-UTEA-Ab., del 17 de diciembre de 2019, y Resolución Rectoral N° 0099-99r-UTEA-Ab., de fecha 09 de febrero de 1999.